

PÚBLICO

Índice AI: ASA 28/029/2001/s

Distrib.: PG/SC

Para: Profesionales de la salud

De: Oficina Médica / Programa Regional para Asia

Fecha: 24 de octubre de 2001

***Más información sobre
ACCIÓN MÉDICA***

**Mala salud de seis presos de conciencia privados de libertad en virtud
de la Ley de Seguridad Interna
Malaisia**

[Acción inicial: *Temor de tortura psicológica a 10 detenidos*, 21 de mayo de 2001, ASA 28/010/2001/s. Véanse también dos acciones urgentes enviadas a la Red de Profesionales de la Salud: ASA 28/013/2001/s, 4 de junio de 2001 y ASA 28/015/2001/s, 14 de junio de 2001]

Palabras clave Mala salud / presos de conciencia

Resumen

Amnistía Internacional ha recibido información según la cual los seis presos de conciencia privados de libertad en virtud de la Ley de Seguridad Interna (Tian Chua, Mohd Ezam Mohd Noor, Haji Saari Sungip, Hishamuddin Rais, Badrul Amin Baharom y Lokman Nor Adam) no ingieren la comida que les proporcionan en el campo de detención de Kamunting desde el 11 de septiembre de 2001 para protestar por los malos tratos recibidos. Han perdido peso, su debilidad va en aumento y algunos de ellos tienen problemas de salud adicionales. Amnistía Internacional exige su inmediata liberación como presos de conciencia y que les proporcionen atención médica adecuada y una dieta nutritiva necesaria para restablecer su salud.

Acciones recomendadas

Envíen cartas en inglés o en su propio idioma y utilicen papel con membrete si lo usan en su profesión:

- exigiendo la liberación inmediata e incondicional de Tian Chua, Mohd Ezam Mohd Noor, Haji Saari Sungip, Hishamuddin Rais, Badrul Amin Baharom y Lokman Nor Adam a quienes han recluido en el campo de detención de Kamunting únicamente por sus actividades políticas pacíficas;
- expresando preocupación por los informes sobre la mala salud de Tian Chua, Mohd Ezam Mohd Noor, Haji Saari Sungip, Hishamuddin Rais, Badrul Amin Baharom y Lokman Nor Adam;

- instando a las autoridades a que proporcionen a cada preso atención médica apropiada según las normas internacionales, como las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, y acceso a los médicos de su elección;
- expresando preocupación por la segregación de los detenidos, una medida que es discriminatoria y de castigo;
- instando a las autoridades a que garanticen que a los presos se les proporciona una alimentación de calidad para restablecer su salud;
- instando a que la Ley de Seguridad Interna sea o bien derogada o bien reformada para que en lo sucesivo no permita la detención sin juicio de quienes ejercitan su derecho a la libertad de expresión y reunión pacíficas y que sea concordante con las normas internacionales.

Si no reciben contestación del gobierno, o de otros destinatarios, en un plazo de dos meses desde el envío de sus cartas manden una segunda carta pidiendo una respuesta y haciendo referencia a su (s) carta (s) anterior (es). No se desanimen por la posible falta de respuestas a sus cartas. No pasan inadvertidas. Consulten con el equipo médico si van a enviar llamamientos después del 15 de enero de 2002, y envíe copias de todas las contestaciones que reciban al Secretariado Internacional, a la atención del equipo médico.

Llamamientos a:

Ministro del Interior y Viceprimer Ministro

Dato' Abdullah Haji Ahmad Badawi
 Aras 13, Blok D1
 Parcel D, Pusat Pentadbiran Kerajaan Persekutuan
 65202 Putrajaya, Selangor
 Malaisia

Fax: +60 3 8886 8014

Correo-E: <tpm@smpke.jpm.my>

Tratamiento: Dear Minister of Home Affairs / Sr. Ministro

Ministro de Sanidad

Datuk Chua Jui Meng
 Ministry of Health
 Jalan Cenderasari
 50590 Kuala Lumpur, Malaisia

Fax: + 60 3 291 1436 / 298 5964 / 292 8702

Correo-E: <CJM@moh.gov.my>

Tratamiento: Dear Minister of Health / Sr. Ministro

Ministro del Departamento del Primer Ministro responsable de Asuntos Jurídicos

Datuk Dr. Rais Yatim

Law Division

Prime Minister's Department, Block 1

Federal Government Administration Centre

62502 Putrajaya, Selangor, Malaysia

Fax: +60 3 8888 3424

Correo-E: <jpmrais@smpke.jpm.my>

Tratamiento: Dear Minister / Sr. Ministro

Copias de los llamamientos a:

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Malaysia (SUHAKAM)

Ybhg. Tan Sri Musa Hitam

Suruhanjaya Hak Asasi Manusia Malaysia

29th Floor

Menara Tun Razak

Jalan Raja Laut

50350 Kuala Lumpur

Malaysia

Fax: + 603 26125620

Correo-E: <humanrights@humanrights.com.my>

y a los representantes diplomáticos de Malaysia acreditados en su país.

PÚBLICO

Índice AI: ASA 28/029/2001/s

Distrib.: PG/SC

Fecha: 24 de octubre de 2001

PREOCUPACIÓN MÉDICA

**Mala salud de seis presos de conciencia privados de libertad en virtud de la Ley de Seguridad Interna
Malaisia**

Amnistía Internacional ha recibido información según la cual los seis presos de conciencia privados de libertad en virtud de la Ley de Seguridad Interna (Tian Chua, Mohd Ezam Mohd Noor, Haji Saari Sungip, Hishamuddin Rais, Badrul Amin Baharom y Lokman Nor Adam) no han ingerido la comida que les dan en el campo de detención de Kamunting desde el 11 de septiembre de 2001 para protestar por los malos tratos recibidos en. Han perdido peso, su debilidad va en aumento y algunos de ellos tienen problemas de salud adicionales. Amnistía Internacional exige su inmediata liberación como presos de conciencia y que les proporcionen atención médica adecuada y una dieta nutritiva para restablecer su salud.

Malos tratos incluida la segregación de otros presos

Los seis presos de conciencia iniciaron su negativa a ingerir los alimentos al ser segregados de otros presos en el campo, en aplicación de una medida destinada específicamente a los detenidos sin juicio en virtud de la Ley de Seguridad Interna. A cada preso sólo se le permite estar en contacto con otro compañero detenido. Los encierran de dos en dos en pabellones en los que, normalmente, recluirían a 20 detenidos. A los detenidos musulmanes no se les ha permitido participar en los oficios religiosos de los viernes. Aproximadamente, otros 70 detenidos en aplicación de la Ley de Seguridad Interna se encuentran hacinados en los restantes tres pabellones de celdas. En septiembre de 2001 los seis hombres escribieron al ministro del Interior pidiendo una explicación sobre su segregación pero no han recibido contestación. Protestan también por la negativa de las autoridades a permitirles comunicarse con sus familiares y sus abogados en privado pues, según informes, funcionarios de la prisión vigilan todas estas entrevistas. Protestan también por la mala calidad de la comida de la prisión. Actualmente, la mayoría de los seis presos sólo comen fruta que les proporcionan sus familias una vez por semana y frutos secos comprados en la cantina de la prisión.

Problemas de salud

Según los informes recibidos, los detenidos sufren los siguientes problemas de salud y no reciben atención médica adecuada:

- Lokman Nor Adam tiene sangre en la orina y la tensión arterial alta;
- Tian Chua tiene aspecto enfermizo y no es capaz de caminar normalmente. Tiene también asma;
- Mohd Ezam Mohd Noor tiene alto el nivel de ácido úrico;
- Haji Saari Sungip y Hishamuddin Rais sufren migrañas.

Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos incluyen una exigencia de atención médica adecuada y comida nutritiva:

20. Todo recluso recibirá de la administración, a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad (..);

22. (..)

(2) Se dispondrá el traslado de los enfermos cuyo estado requiera cuidados especiales, a establecimientos penitenciarios especializados o a hospitales civiles. Cuando el establecimiento disponga de servicios internos de hospital, éstos estarán provistos del material, del instrumental y de los productos farmacéuticos necesario para proporcionar a los reclusos enfermos los cuidados y el tratamiento adecuados. Además, el personal deberá poseer suficiente preparación profesional.

(3) Todo recluso debe poder utilizar los servicios de un dentista calificado...

24. El médico deberá examinar a cada recluso tan pronto sea posible después de su ingreso y ulteriormente tan a menudo como sea necesario, en particular para determinar la existencia de una enfermedad física o mental, tomar en su caso las medidas (..)

25.(1) El médico estará de velar por la salud física y mental de los reclusos. Deberá visitar diariamente a todos los reclusos enfermos, a todos los que se quejen de estar enfermos y a todos aquellos sobre los cuales se llame su atención

(2) El médico presentará un informe al director cada vez que estime que la salud física o mental de un recluso haya sido o pueda ser afectada por la prolongación, o por una modalidad cualquiera de la reclusión.

26.(1) El médico hará inspecciones regulares y asesorará al director respecto a:

a) La cantidad, calidad, preparación y distribución de los alimentos (..).

Amnistía Internacional hace un llamamiento a las autoridades penitenciarias para que cumplan las normas internacionales sobre la provisión de atención médica y una dieta nutritiva.

Antecedentes

En abril de 2001 la policía de Malaisia detuvo a nueve activistas políticos, la mayoría de ellos miembros destacados de Keadilan, partido de la oposición, y a un defensor de los derechos humanos en

virtud de la Ley de Seguridad Interna que permite la detención indefinida sin cargos ni juicio. Los detenidos permanecieron incomunicados hasta sesenta días y fueron sometidos a largos interrogatorios por la policía. Cuando, por fin, les permitieron recibir breves visitas de sus familiares, estuvieron presentes agentes policiales y los detenidos no pudieron hablar libremente o no quisieron hacerlo. Amnistía Internacional cree que los detenidos pueden haber sido objeto de una fuerte presión psicológica constitutiva de tortura. Cuatro de los detenidos quedaron en libertad en mayo y junio de 2001, en tanto que el ministro del Interior ordenó que los seis presos de conciencia citados más arriba fueran privados de libertad, sin cargos ni juicio, durante dos años. Las autoridades han acusado a estos hombres de actividades perjudiciales para la seguridad nacional al planear derrocar el gobierno por medios violentos. Estas afirmaciones no han sido confirmadas todavía por las autoridades.

Amnistía Internacional pide la inmediata e incondicional liberación de estos presos que han sido privados de libertad exclusivamente por sus pacíficas actividades políticas. La organización insta también a las autoridades del gobierno a que la Ley de Seguridad Interna sea o bien derogada o bien reformada para que en lo sucesivo no permita la detención sin juicio de quienes ejercitan su derecho a la libertad de expresión y reunión pacíficas. Esta ley viola muchos derechos fundamentales incluido el derecho a un juicio justo y público y el derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre lo contrario de acuerdo con la ley. Las autoridades han empleado también esta ley como si fuese una «licencia para torturar». Durante los primeros sesenta días de privación de libertad, los detenidos en virtud de la Ley de Seguridad Interna permanecen en régimen de aislamiento en pequeñas celdas sin ventanas y no pueden comunicarse ni con sus abogados ni con sus familias. Antes eran normales las agresiones físicas y hoy día muchos detenidos en aplicación de esta ley siguen siendo obligados a desnudarse, se les impide dormir, se les priva de agua y comida, se les dice que se hostigará a sus familias y han sido objeto de interrogatorios policiales largos y agresivos para coaccionarlos a confesar. Varios ex detenidos han sufrido crisis mentales a consecuencia de la presión psicológica intensa y prolongada. Otros han sido forzados a hacer confesiones falsas.